

CONSOLIDACIÓN Y ESCASO DESMANTELAMIENTO DEL FENÓMENO PARAMILITAR

Desde el momento mismo del proceso de desmovilización parcial de los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) entre los años 2003-2006 bajo el gobierno de Uribe Vélez, se dio comienzo a un proceso de reconfiguración de las estructuras paramilitares, el cual se potenció como reacción al Acuerdo de Paz con las Farc en el año 2016, copando progresivamente territorios ocupados antes por esta guerrilla, consolidando su control en las zonas que ya controlaban desde mediados de los años 90, y llegando a nuevos territorios donde no estaban antes. A pesar de que el Acuerdo de Justicia y Paz consagró una Política y una estrategia para el desmantelamiento de estas estructuras criminales, su implementación no registra mayores avances ni una voluntad decidida para llevarla adelante; y, por el contrario, el paramilitarismo no ha dejado de crecer, en un contexto de connivencia con la Fuerza Pública y con élites políticas y económicas en gran parte del país.

La reconfiguración actual del Paramilitarismo

Luego de su desmovilización parcial durante el primer gobierno de Uribe Vélez, el paramilitarismo comenzó a reorganizarse de nuevo activando cerca de ochenta bandas criminales que actuaban de manera más o menos encubierta en gran parte de las regiones en donde actuaban sus frentes. A partir del año 2010 se inició un proceso de expansión y copamiento de territorios por parte de miembros de estas

estructuras ilegales, vistiendo casi siempre de civil y articulados al control del negocio del micro-tráfico, cultivos ilegales, paga-diarios y emprendimientos mineros ilegales principalmente en los departamentos de Antioquia y de la región Caribe. Sin embargo, a raíz del proceso de paz con las FARC se potenció la centralización de estas pequeñas estructuras a partir de anteriores mandos y miembros de estos grupos en la región de Urabá y el Departamento de Córdoba, principalmente del Bloque Elmer Cárdenas al mando de alias Don Mario y los hermanos Úsuga, quienes recompusieron el grupo de los Urabeños, al cual luego se denominó como Clan del Golfo;⁴⁹ y en el extremo norte del país, se conformó el grupo conocido como los Pachenca o Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta, a partir del Bloque de Resistencia Tayrona, bajo el mando de los herederos del ex jefe paramilitar Hernán Giraldo Serna. En el sur del país la mayor expansión de grupos ilegales, también con anuencia de la Fuerza Pública, ha corrido por cuenta de las llamadas Disidencias de las antiguas Farc, actualmente no acogidas al Acuerdo de Paz,

.....

49 Aunque son más conocidos por entidades oficiales y la opinión pública como Clan del Golfo, este grupo ilegal se autodenominan Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), denominación que no es aceptada por distintos sectores sociales pues usurpa el nombre del movimiento gaitanista, considerado un patrimonio histórico de las luchas sociales por la igualdad, la justicia y la reivindicación de los sectores populares, fines que son justamente los que a los que se opone con violencia dicho agrupación paramilitar.

fragmentadas en varias agrupaciones; y sobre algunas de ellas no se tiene claro su carácter político o criminal, dada la dedicación prioritaria a economías ilegales, en cuya expansión y consolidación de sus negocios han contado también con anuencia tacita de sectores del estamento militar.

En su empeño de copar los territorios dejados por la Farc luego de su desmovilización, los grupos paramilitares en el norte, y grupos de disidencias de aquella antigua organización, en el sur y oriente, se han favorecido de la baja implementación del Acuerdo de Paz del año 2016 durante el gobierno de Santos, y la paralización del mismo en el gobierno Duque mediante su estrategia deliberada de hacer trizas la paz. Según datos de la Defensoría del Pueblo, en el año 2022, durante este último gobierno, las AGC hacían presencia en 253 municipios y han pasado a tener presencia 359 municipios de 24 departamentos a comienzos del 2024 (Defensoría del Pueblo, 2024, 23 marzo).

Por su parte, las disidencias (Estado Mayor Central y Segunda Marquetalia) habían alcanzado presencia en el año 2022 en 230 municipios, y la han incrementado a 299 a comienzos del año 2024, en tanto el ELN pasó de 189 a 231 municipios en el mismo período (Ibid). De este modo, cifras más recientes de la Defensoría revelan que “la situación de violencia en Colombia es crítica, con un 71% de los municipios bajo Alertas Tempranas debido a la presencia de grupos armados... en 790 municipios del país” (Defensoría del Pueblo, 2024, 12 de diciembre). Dada la presencia del Clan de Golfo en 392 municipios de los 790 bajo cobertura de grupos armados, se evidencia que este grupo no solo controla un 49,6% del mapa de la presencia criminal en el país, sino que es el grupo que ha podido expandirse más amplia y aceleradamente en el territorio nacional, representando en términos territoriales la mitad de la criminalidad organizada en Colombia, lo cual lleva necesariamente a preguntarse por el papel de las fuerzas de seguridad al facilitar o al menos haber permitido semejantes niveles de control territorial.

En cuanto al número de miembros de estas organizaciones, el Comandante de las Fuerzas Militares afirma que las AGC estarían conformadas por unos 7500 miembros (El Espectador, 2024, 6 de abril); y en el caso de los paramilitares de las ACSN, sus miembros son alrededor de 800, según la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), aunque la propia organización dice que son 1.100 integrantes; pero la inteligencia de las FFMM los estima en sólo 250 miembros (La Silla Vacía, 2024, 26 de enero).

Las afectaciones sociales y políticas de la expansión paramilitar

A pesar de que las AGC anunciaron un cese al fuego unilateral desde el primer día del actual gobierno, y siguen sosteniendo que su objetivo es “proteger a las comunidades” y ser garantes del orden, la verdad es que su signo es el control de comunidades y territorios mediante el terror, y han llegado a convertirse en uno de los principales perpetradores de masacres, asesinatos selectivos, desplazamientos, confinamientos y reclutamiento forzado en el país. La violencia sexual contra las mujeres en los territorios bajo su control es una marca de sus acciones. En el Chocó, el Clan del Golfo implementó un Plan Feminicida mediante el cual 27 mujeres fueron amenazas, asesinadas o expulsadas de sus territorios. Y en su conjunto, los grupos paramilitares son de lejos el mayor responsable de violaciones de derechos humanos perpetradas durante el 2024, según los registros del Banco de Datos del Cinep, con responsabilidad en 417 de las 489 agresiones durante el año pasado.

La reconfiguración paramilitar de los territorios se ha convertido en el mayor riesgo para personas defensoras de derechos humanos y de firmantes de paz. La perpetración de masacres, los desplazamientos, los confinamientos y la utilización de minas antipersonas se han incrementado como consecuencia de su afán de expansión. También ha mantenido en altos niveles la desaparición forzada,

el reclutamiento de NNJA; y especialmente en la población étnica, ha aumentado el control social de manera muy fuerte con manuales de convivencia que restringen la movilidad de las comunidades, y se han impuesto más retenes y horarios, e infiltrado las estructuras organizativas de las comunidades, en ocasiones llegando a la suplantación de las mismas, imponiendo directivas para que acepten, por convicción, por dinero o por la fuerza, su lealtad a sus designios; y en regiones como Córdoba, Sur de Bolívar y Sucre, han llegado a la creación de nuevas organizaciones sociales que incluso sustituyen las tradicionales organizaciones sociales y de defensa de derechos humanos, frente a las cuales obligan a las comunidades a mantenerse alejadas y evitar cualquier relacionamiento, garantizando así la impunidad sobre sus abusos y dominio autoritario.

El accionar de los grupos armados ha debilitado los ecosistemas, ha impactado la salud y la seguridad alimentaria de cientos de poblaciones, han contaminado el aire y las aguas de los ríos, y han generado una crisis humanitaria afectando a las comunidades afrocolombianas e indígenas. Los actores armados han trastocado la subsistencia diaria de las comunidades y su capacidad para mantener sus formas de vida, y han afectado los sistemas productivos ancestrales y las prácticas tradicionales agrícolas en detrimento del desarrollo social y cultural de las comunidades. Con estas acciones las AGC buscan avanzar en su reconocimiento como actor político con miras a una negociación política, requisito que esgrimen como pretexto para negarse a avanzar en las conversaciones para desactivar sus actividades criminales y el sometimiento a la justicia; pero a su vez, con su expansión y amenazas violentas en Quibdó fueron señalados de haber impedido el avance de los procesos de paz urbana que se gestaban en el Chocó, según denunció el propio Comisionado de paz Otty Patiño.

La afectación de los procesos políticos se avizora además como una consecuencia de

la instrumentalización de su estrategia de creación y suplantación de las organizaciones sociales y la cooptación de liderazgos políticos con la finalidad de copar los espacios de representación política en el Congreso, las gobernaciones y las alcaldías. El episodio de financiación de candidatos a alcaldías y aspirantes políticos en el norte de Antioquia y Bajo Cauca por alias la Tía, podría multiplicarse en las próximas elecciones parlamentarias o de autoridades locales. En septiembre de 2024 las comunidades embera del Chocó denunciaron el secuestro de cinco indígenas incluidas tres menores de edad, y abusos a otras indígenas en la Comunidad Punto Viejo del Chocó, a quienes obligaron a bailar para ellos.

Igualmente, para mantener invisible su violencia, el Clan del Golfo no ha dudado en amenazas o asesinar periodistas que denuncian sus acciones violentas. En medio del clima de amenazas al menos quince medios de comunicación han tenido que cerrar en el Bajo Cauca antioqueño y sur de Córdoba, y seis periodistas han sido amenazados u obligados a huir de la región. En enero de 2024 fue asesinado el periodista Mardonio Mejía Mendoza en San Pedro, Sucre, quien era director de Sonora Estéreo, emisora comunitaria desde donde venía denunciando hechos de corrupción y abusos impuestos por grupos criminales, en un municipio con innegable control hegemónico del Clan del Golfo.

Ambigüedades e indeterminación en la lucha contra el paramilitarismo

A pesar de la situación crítica de violencia propiciada por el paramilitarismo, que ha llevado no solo a descarrilar a propósito mesas de paz como la de Quibdó, sino también a generar inestabilidad e inseguridad sobre la capacidad estatal de control territorial en los procesos de las otras mesas de negociación, no parece tenerse una conciencia clara de esta realidad. Hay una especie de negación o reconocimiento precario de la realidad del paramilitarismo como principal factor en contra

del avance hacia la paz, que lleva no solo a una deficiente voluntad para su desmantelamiento, sino también a una confianza excesiva de su voluntad de abandonar sus economías criminales y transitar hacia la legalidad, y reconocerles una cuasi vocería política para los procesos de negociación.

En dos aspectos se evidencian estas ambigüedades: Primero, en el desconocimiento de la faceta contrainsurgente o agente activo del exterminio de los sectores que siguen siendo enfocados como parte del “enemigo interno” (líderes sociales, ex firmantes de paz, población no funcional a sus modelos de dominación centrados en la sujeción poblacional a economías ilegales), es decir, desconocimiento de su papel de articulador de la faceta ilegal de la estrategia contrainsurgente del Estado, para lo cual se enfatiza solo su papel en la acumulación económica en las economías mafiosas. Al proponer las acciones que deberían abandonar los miembros del Clan del Golfo para acceder a negociaciones, el presidente Petro les ha exigido abandonar los negocios ilícitos de los migrantes, el traqueteo y la extorsión, conductas que perfilarían su vocación esencialmente mafiosa.

Segundo, solo en los contados casos en que miembros del estamento militar son descubiertos al servicio o en desempeño de conductas que develan su articulación con el paramilitarismo, se lo reconoce como realidad vigente más allá de su accionar mafioso criminal. Cuando las comunidades indígenas de Tierralta denunciaron que el numeroso grupo de ilegales armados que los habían secuestrado y sometido a vejámenes no eran de las disidencias de la Farc como se habían identificado, sino militares activos de la Brigada XI, el Presidente Petro expresó que con ese acto se buscaba “revivir el paramilitarismo en Colombia” y que quienes dieron la orden “lo hicieron porque quieren que los hacendados vuelvan a ser paramilitares”. Del mismo modo, cuando el ex mayor (r) del Ejército Juan Carlos Rodríguez alias Zeus fue abatido al mando de un nuevo frente paramilitar en

el oriente de Antioquia, el presidente Petro expresó que “querían refundar de nuevo el paramilitarismo”. Estas expresiones implican paradójicamente una visión según la cual el paramilitarismo fuera cosa del pasado, y además una negación de la permanencia de los vínculos de estos grupos con las Fuerzas Militares, hasta el punto de que recientemente el presidente Petro expresó: “Hoy el pueblo sabe que la fuerza pública que acompaña este gobierno respeta los derechos humanos de las gentes. Esta es quizás la mayor victoria de esta época”. En resumen, se parte de dos premisas bien dudosas: una, que los paramilitares ya no son los perpetradores de la estrategia de exterminio y contrainsurgente del establecimiento; y dos, que los vínculos de las Fuerzas Armadas con dichas estructuras, son ya cosa del pasado. Estas premisas parecen estar en la base de la falta de implementación de la estrategia de desmantelamiento, o en su defecto, en los reiterados intentos de buscar su desmovilización vía negociación.

Finalmente, hay dos dinámicas que pueden estar contribuyendo a alimentar el paramilitarismo, frente a las cuales el gobierno no ha tomado medidas. Una la proliferación, por iniciativa de ciertos gobiernos regionales y locales y bajo la dirección de la Policía Nacional, de la vinculación masiva de civiles a los Frentes de Seguridad, Guardianes del Orden, Frentes Empresariales de Seguridad o Brigadas Ganaderas Solidarias. A ese respecto, en mayo de 2024 la Policía Nacional anunció que se habían creado ya 177.000 frentes de seguridad con más de 300.000 personas vinculadas, actividad frenética y desbordada frente a la cual la Superintendencia de Seguridad no registra la más mínima capacidad de control. Esta actividad ha resultado ser mayor en departamentos en donde el control del paramilitarismo es casi hegemónico, como en Antioquia, donde el Gobernador anunció la creación de 10.000 frentes de seguridad; en Sucre, donde se denunció que uno de estos frentes operaba con cien integrantes uniformado y armados; y en Cesar, donde se han activado las Brigadas Ganaderas que se ocu-

pan de desalojar con apoyo de fuerza pública a campesinos que han emprendido procesos de recuperación de tierras.

La otra dinámica es la proyección internacional del paramilitarismo al servicio de proyectos de la ultra derecha mundial, reflejada en acciones de desestabilización de distintos gobiernos de América Latina, como se vio en la invasión paramilitar a La Gaira (Venezuela) en mayo de 2020, el asesinato del presidente de Haití Jovenel Moïse en junio de 2021, el asesinato del Fiscal Anti-Mafia del Paraguay Marcelo Pecci en mayo de 2022, entre otros presuntos atentados. Así mismo, el flujo masivo de militares y policías retirados colombianos que han salido masivamente en estos últimos años a desempeñarse como mercenarios en Ucrania, Sudán, Yemen, Irak y Emiratos Árabes Unidos, o para combatir al lado de los carteles mexicanos, promovidos por empresas gerenciadas por oficiales militares de alto rango que operan con completa libertad, implican un nuevo riesgo de fortalecimiento del paramilitarismo, pues seguramente a su regreso engrosarán las filas del mercenarismo narcotraficante y paramilitar interno, el cual se ve incentivado por las condiciones de retiro temprano con solo veinte de servicio de los miembros de la Policía y el Ejército, que no se han modificado, a pesar de la visión oficial de haberse ya superado las fases críticas del conflicto; y además por las facilidades para adquisición de armamentos y uniformes por parte de soldados profesionales que cada año salen por miles de las fuerzas.

A esto debe añadirse la falta de controles efectivos a las empresas de seguridad, en cuyo poder se encuentran más de 62.000 armas suministradas por el Estado, sin saberse en qué manos se encuentran, sumado a la práctica también denunciada por el Presidente Petro de numerosas empresas de seguridad que obran como fachada del paramilitarismo, y que otorgan armas amparadas y licencias como escoltas para poder portarlas y utilizarlos entregadas a capos y mandos de las estructuras mafiosas y paramilitares.

Sin voluntad para avanzar en la Política de Desmantelamiento

Ahora bien, las discusiones sobre el desmantelamiento de organizaciones criminales en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (en adelante CNGS), no han avanzado de manera satisfactoria, y se ha limitado de manera grave el carácter participativo de este espacio en la orientación de la acción del Estado para abordar la criminalidad organizada en el país.

El 22 de agosto de 2024 se desarrolló una sesión plenaria de la CNGS en la cual, entre otros aspectos, se aprobó la priorización de la implementación de la política en dos subregiones del país con los mayores índices de agresión a personas defensoras, firmantes de paz y liderazgos sociales, además de ser las zonas de mayor confrontación entre los grupos armados al margen de la Ley: Se trata de siete municipios del norte del Cauca y el sur del Valle (Buenos Aires, Caloto, Corinto, Miranda, Santander de Quilichao, Suárez y Jamundí), y ocho municipios de la región del Magdalena Medio, entre los departamentos de Antioquia, Bolívar y Santander (Remedios, Segovia, Yondó, Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití y Barrancabermeja).

Para materializar este ejercicio de territorialización, se aprobó la conformación de una comisión ad hoc integrada por las entidades de Gobierno y la Fiscalía General de la Nación, que tenía como objetivo proponer a la CNGS una estrategia para la ejecución territorial de la política de desmantelamiento en las zonas focalizadas. Al respecto, esta comisión elaboró una “estrategia de aceleramiento” que se ha venido aplicando por parte de estas autoridades sin una revisión, discusión y aprobación formal en los escenarios dispuestos por el Decreto Ley 154 de 2017 y el Reglamento de la CNGS.

Esta estrategia ha pretendido condensar todo el conjunto de lineamientos y acciones aprobados en el plan de acción permanente adoptado formalmente a través del Decreto 665 de 2024, en 18 acciones estratégicas que

buscan fortalecer la acción militar contra las estructuras armadas, los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, priorizar la inversión pública para el cierre de brechas sociales, así como adecuar y mejorar la infraestructura para la seguridad en las zonas priorizadas.

Las delegadas de la sociedad civil y las invitadas permanentes por las plataformas de mujeres ante esta CNGS, han insistido en que esta propuesta de estrategia se aleja ostensiblemente de la naturaleza y alcance del Plan de Acción Permanente aprobado, debido a que sigue dejando en un segundo plano la transformación del Estado para prevenir la cooptación y colaboración de servidores y funcionarios públicos con organizaciones criminales, así como la investigación real y profunda de este tipo de vínculos institucionales y políticos que garantizan el accionar impune de los grupos armados en los territorios.

Ahora bien, con el objetivo de contribuir a la implementación territorial de la política de desmantelamiento en las subregiones priorizadas, el Ministerio del Interior suscribió en marzo de 2025 un proyecto de inversión con el Fondo Multi-donante de las Naciones Unidas para la Paz, que está siendo ejecutado por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Este proyecto busca desarrollar tres grandes componentes: i) un mapeo dinámico para evidenciar la situación de riesgo de la población protegida, el ecosistema criminal y el avance en el desmantelamiento; ii) el mejoramiento de las capacidades estatales para investigar, judicializar y juzgar integrantes de organizaciones criminales, y iii) el fortalecimiento técnico y financiero de las organizaciones de la sociedad civil para prevenir y contener las actividades y economías ilícitas. Resulta preocupante cómo se delega la implementación de la política a una agencia internacional que, si bien puede tener las capacidades técnicas para el desarrollo de algunos lineamientos específicos de la política, no tiene competencias

ni responsabilidades claras para garantizar una gestión participativa de los componentes definidos.

Asimismo, surgen serias preocupaciones sobre la visión que se tiene del fortalecimiento de las capacidades institucionales, dado que se insiste en mejorarlas para implementar iniciativas de inversión en materia de seguridad y convivencia, desconociendo que la política de desmantelamiento pretende centrarse en los factores socioculturales y las debilidades del Estado en materia de inversión social, los cuales son cruciales en el aumento de las brechas y desigualdades en el acceso a servicios básicos que condicionan la persistencia de los grupos armados en los territorios.

Finalmente, sigue sin discutirse de manera amplia y seria, un marco jurídico para el sometimiento a la justicia de organizaciones criminales, y el Gobierno Nacional y el Congreso de la República continúan ignorándolo; y aquel ha diseñado y discutido iniciativas desconociendo las competencias asignadas a esta instancia, a pesar de que el numeral 14 del artículo 3 del Decreto Ley 154 de 2017 expresamente le asigna a la CNGS la función de “diseñar políticas para el sometimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo”, que definan tratamientos específicos que incentiven y promuevan un rápido y definitivo desmantelamiento, y que la Corte Constitucional en sentencia C-224 de 2017, reconoce que la CNGS cumple las mismas funciones consultivas en materia de política criminal que el Consejo Superior de Política Criminal.

Al respecto, han surgido iniciativas dirigidas a ampliar la vigencia de la Ley 975 de 2005, que creó el proceso de Justicia y Paz, dentro del cual se desmovilizaron las AUC, como estructuras de crimen de alto impacto y nuevos grupos creados desde esa época hasta la actualidad. Sin embargo, estas iniciativas no parten de un diagnóstico serio sobre las graves falencias de este marco jurídico en términos de verdad, reparación y no repetición, que puedan rediseñar de manera adecuada este marco vigente para servir de base para el sometimiento a la

justicia de organizaciones sucesoras del paramilitarismo. Por su parte, sigue omitiéndose en la agenda pública la acuciosa necesidad de modificar la Ley 1908 de 2018, que ajustó la legislación penal ordinaria para incluir aspectos de un sometimiento a la justicia de Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Organizada; la cual, además de no generar incentivos reales que hayan promovido alguna real desmovilización en los últimos siete años, ha sido utilizada para criminalizar el ejercicio de la protesta social. Se insiste en el mantenimiento de una ley no sólo fracasada en su propósito, sino nociva para las libertades públicas y para poder avanzar en condiciones de viabilidad de los procesos de paz.

El proyecto de sometimiento, que busca dismantelar estructuras criminales ofreciendo beneficios penales y patrimoniales a cambio de colaboración, presentado por el Ministro de Justicia, se ha propuesto como vía para lograr el sometimiento a la justicia tanto de los denominados GAOs (como las AGC y los Pachencas-ACSN), como de los Grupos Armados al margen de la Ley (GAOML, entre los cuales cabrían el ELN, los grupos de disidencias o los llamados Comuneros del Sur de Nariño). Para ambos se admite un tratamiento de justicia transicional que consiste en penas alternativas con detención en sitios especiales de reclusión, urbanos y rurales, de cinco a ocho años para los máximos responsables, y de dos a cinco para integrantes sin mando; así como reducción de hasta el 60% de la penas para miembros de Estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto (como las estructuras de crimen organizado en procesos de paz urbano), y con posibilidad de conservación de hasta el 12% de los bienes ilícitamente obtenidos. De manera desacertada se involucra en este proceso de sometimiento a los detenidos y procesados por hechos relacionados con la protesta social, a los cuales se ofrece posibilidad de libertad luego de dos años de pena cumplida, y rebaja de la pena de hasta el 70% a cambio de colaboración para el esclarecimiento de los hechos y reparación a las víctimas.

El proyecto resulta contraproducente por al menos cuatro razones: 1. Parte del desconocimiento de la naturaleza social y política del conflicto armado en el país, equiparando a todos los grupos como organizaciones criminales, introduciendo como factor diferencial para el otorgamiento de penas alternativas el mero reconocimiento de la capacidad de ser sujetos del DIH, o sea con nivel de organización, mandos responsables y umbral suficiente de violencia como determinantes de su condición de grupo armado organizado como requisito para otorgarles trato cuasi-político y de beneficios de penas alternativas de trato en justicia transicional de beneficios; 2. En este sentido, parece partir del hecho de que el grueso de estos grupos estarían buscando un sometimiento a la justicia y con voluntad de abandonar sus actividades y economías criminales, y renunciar a procesos de control territorial en extensión, lo que no resulta tan evidente; 3. No ofrece mecanismos de verdad, justicia y no repetición que permitan alcanzar la individualización del entramado de superiores detrás de las estructuras armadas, como beneficiarios, determinadores, ordenadores y financiadores para su judicialización o sometimiento voluntario o compulsivo ante la justicia; y 4. Termina consolidando el tratamiento criminalizante a los detenidos y procesados por acciones vinculadas al ejercicio de la protesta social, desconociendo su condición de prisioneros políticos e incluso de víctimas de una estrategia de criminalización excesiva, desproporcionada y vindicativa contra quienes participaron en revueltas sociales como medio de impugnar medidas arbitrarias, autoritarias y antisociales de anteriores autoridades gubernamentales, convalidando la imposición de penas que asimilaban su conducta con las de las más dañinas organizaciones criminales.

En conclusión, el Estado colombiano sigue en mora de reorientar sus difusos esfuerzos por combatir y dismantelar el paramilitarismo en el país. El Gobierno Nacional no ha avanzado en una estrategia de largo aliento, sino que se ha limitado a acciones aisladas que no abarcan de manera completa el fenómeno.

no criminal. Urge un acuerdo interinstitucional con las distintas autoridades del Estado, no sólo del Congreso y la Fiscalía, que tienen a su cargo la definición y la implementación de la política criminal, sino también del Ministerio Público, para fortalecer su actuación contra la corrupción y la cooptación de servidores y funcionarios públicos por organizaciones criminales. Es indispensable que los distintos planes estratégicos de acción institucionales y sectoriales respondan a los objetivos y metas del desmantelamiento, que debe dejar de ser una política accesoria, para convertirse en una prioridad efectiva en la planeación institucional nacional y local.

Referencias

- Agro Negocio. (2024, 29 de febrero). Fedegan recibe apoyo de la fuerza pública para su estrategia de frentes solidarios. Recuperado de: <https://www.agronegocios.co/agricultura/fedegan-recibe-apoyo-para-brindar-seguridad-y-paz-al-campo-3811578>
- Aguilera, J. (2024, 8 de julio). Guerra urbana en Sincelejo y seguridad ciudadana. Revista Sur. Recuperado de: <https://www.sur.org.co/guerra-urbana-en-sincelejo-y-seguridad-ciudadana/>
- Caracol Noticias. (2023, 14 de septiembre). Los que dieron la orden en Tierralta quieren que vuelvan los paramilitares: Gustavo Petro. <https://caracol.com.co/2023/09/14/los-que-dieron-la-orden-en-tierralta-quieren-que-vuelvan-los-paramilitares-petro/>
- Cinep. (2025, 31 de marzo). Revista Noche y Niebla Nro. 70. Julio-Diciembre de 2024. Página 234, Tabla 2. Violaciones a los derechos humanos. Recuperado de: <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/2025/05/Noche-y-Niebla-70.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 12 de diciembre). Defensoría del Pueblo alerta porque el 71% de los municipios colombianos está amenazado por grupos armados. Recuperado de: <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-del-pueblo-alerta-porque-el-71-de-los-municipios-colombianos-est%C3%A1-amenazado-por-grupos-armados>
- . (2024, 23 marzo). La expansión y consolidación de los grupos armados ilegales son la principal amenaza para el país. <https://www.defensoria.gov.co/-/la-expansi%C3%B3n-y-consolidaci%C3%B3n-de-los-grupos-armados-ilegales-son-la-principal-amenaza-para-el-pa%C3%ADs>
- Deutsche Welle. (2022, 7 de agosto). Clan del Golfo anuncia “cese unilateral” al fuego. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/clan-del-golfo-anuncia-cese-unilateral-al-fuego-motivado-por-gobierno-de-gustavo-petro/a-62736962>
- El Colombiano. (2024, 3 de septiembre). Clan del Golfo tomó la decisión de “apoderarse de Quibdó”: grave denuncia del Comisionado de Paz. Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/clan-del-golfo-tomo-la-decision-de-apoderarse-de-quibdo-comisionado-de-paz-NA25345282>
- El Espectador. (2024, 6 de abril). “La paz es la transformación del territorio”: almirante Francisco Cubides. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/judicial/la-paz-es-la-transformacion-del-territorio-almirante-francisco-cubides-comandante-de-las-fuerzas-militares-noticias-hoy/>
- Gobernación de Antioquia. (2024, 5 de febrero). Mensaje en X de cuenta @GobAntioquia. Recuperado de: <https://x.com/GobAntioquia/status/1754637302142308740>
- Infobae. (2025, 30 de septiembre). Gustavo Petro se refirió a la muerte de alias Zeus y aseguró que querían “refundar un nue-

- vo paramilitarismo bajo el nombre del Clan del Golfo”. Recuperado de: <https://www.infobae.com/colombia/2024/09/30/petro-tras-la-caida-de-alias-zeus-ha-recibido-un-durisimo-golpe-la-estrategia-de-refundar-un-nuevo-paramilitarismo-bajo-el-nombre-del-clan-del-golfo/>
- La Raya. (2024, 20 de septiembre). Abogado del Clan del Golfo ejecuta acoso judicial contra la Revista RAYA mientras persisten las amenazas del grupo criminal contra periodistas. Recuperado de: <https://www.revistaraya.com/abogado-del-clan-del-golfo-ejecuta-acoso-judicial-contra-la-revista-raya-mientras-persisten-las-amenazas-del-grupo-criminal-contra-periodistas.html>
- . (2025, 7 de mayo). Alias La Tía: el enlace del Clan del Golfo con los políticos del norte de Antioquia. Recuperado de: <https://revistaraya.com/alias-la-tia-el-enlace-del-clan-del-golfo-con-los-politicos-del-norte-de-antioquia.html>
- La Silla Vacía. (2024, 26 de enero). Así van los acercamientos de la paz total con las ACSN. Recuperado de: https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/asi-van-los-acercamientos-de-la-paz-total-con-las-acsn/?utm_source=chatgpt.com
- Petro, Gustavo. (2024, 1 de mayo). Mensaje de X en la cuenta @petrogustavo. Recuperado de: <https://x.com/petrogustavo/status/1918009314024808808>
- Policía Nacional. (2024, 14 de mayo). Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Señor Director de la Policía Nacional. Pág. 34. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/029%20del%2014052024%20AUDIENCIA%20PUBLICA%20DEL%20DIRECTOR%20FIRMADA%20FN.pdf>
- Swissinfo. (2024,13 de septiembre). El Clan del Golfo secuestra a cinco mujeres indígenas, tres de ellas menores, en Colombia, Swissinfo.ch. Recuperado de: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-clan-del-golfo-se-cuestra-a-cinco-mujeres-ind%C3%ADgenas%2C-tres-de-ellas-menores%2C-en-colombia/87540592>
- Vorágine. (2025, 25 de mayo). El plan feminicidio que expulsa a las mujeres en el Chocó. Recuperado de: <https://youtu.be/iCVz-Myf6T-g>
- W Radio. (2024, 18 de marzo). Presidente Petro pone condiciones al Clan del Golfo para lograr la Paz Total. Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/2024/03/19/presidente-petro-pone-condiciones-al-clan-del-golfo-para-lograr-la-paz-total/>
- . (2025, 7 de abril). Hay más de 62.000 armas oficiales y no se sabe su paradero: Petro. Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/2025/04/08/hay-mas-de-62000-armas-oficiales-y-no-se-sabe-su-paradero-petro/>